

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 015-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso/Informante	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
074-2021	Ricardo Bermúdez Bonilla	FRANK WILSON GARCÍA CASTELLANOS y RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA en calidad de apoderado del señor FRANK WILSON GARCÍA CASTELLANOS	Auto 050 del 05 de marzo del 2025	Auto Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación (artículo 134 CGD).	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 19 de marzo de 2025

CARLOS HERNÁN MINA CHICUÉ
Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario